



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.

EMVIPSA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASISTENTES:

- a) Miembros del Consejo de Administración:
- D. Jesús Lupiáñez Herrera. Presidente
- D. Antonio Martín Fernández.
- D. Emilio Martín Sánchez.
- D. Jesús Carlos Pérez Atencia.
- Da. Ana Belén Zapata Jiménez.
- D. Alejandro Moreno López.
- Da. María Rocío Ortega Durán.
- Da. Ángela María Gómez Valdés.
- D. Valentín de Quinta Frutos.
- b) Secretario del Consejo, no Consejero:
- D. Joaquín J. Gómez Alba.
- c) Otros asistentes:
- D. Álvaro Galán Moreno. Gerente de EMVIPSA.
- D. Alberto Ortega Díaz. Economista de EMVIPSA

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las dieciocho horas y treinta y dos minutos del día 30 de septiembre de 2024 se reúne en sesión ORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 23 de septiembre de 2024 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en esta acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al margen, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo.





Al estar presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 9 de septiembre de 2024.
- 2. Formulación de las cuentas anuales constituidas por informe, memoria, balance de situación y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio 2023.
- Asuntos urgentes.
- 4. Ruegos y preguntas.

000000

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Habiéndose remitido el acta de la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2024 junto con la presente convocatoria y teniendo, por tanto, conocimiento de su contenido todos los Consejeros, se decide no dar lectura a la misma, pasándola a votación y quedando aprobada, por unanimidad de los asistentes, el acta de la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2024.

2.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSTITUIDAS POR INFORME, MEMORIA, BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico 2023, han sido distribuidas a todos los Consejeros junto con la convocatoria de la sesión.

El expediente instruido para la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S. A., en adelante EMVIPSA, incluye:

- Informe, Balance de Situación y Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio 2023, cerrado al 31 de diciembre de 2023, así como Memoria del ejercicio anual terminado en la misma fecha, todo ello impreso en 53 folios de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente del 007422796 al 007422848, todos inclusive, Clase 8ª, de 0,03 euros cada uno.

Se cede la palabra al Sr. Ortega Díaz, economista de EMVIPSA, para que explique el contenido de las cuentas anuales del ejercicio 2023. El Sr. Ortega hace un breve



resumen de los aspectos fundamentales del documento económico explicando las partidas más importantes que dan lugar al resultado negativo de 2.280.598 euros.

Terminada su explicación toma la palabra la Sra. Gómez Valdés quién manifiesta que en el borrador de informe de auditoría se habla de la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento y ello porque no han dispuesto de justificación documental e información suficiente. Pregunta si es cierto que la empresa auditora no ha podido disponer de toda la información y documentación necesaria para realizar su labor.

Le contesta el Sr. Ortega Díaz que toda la documentación e información que solicita la empresa auditora se le suministra sin ningún tipo de limitación y que a lo que se refiere cuando hace esa afirmación es a que los saldos que EMVIPSA dice mantener con el Ayuntamiento no coinciden con los que éste manifiesta a requerimiento de los auditores, siendo superior el crédito que la empresa dice mantener que el que el Ayuntamiento tiene reconocido. También manifiesta que los propios auditores manifiestan, en el borrador de informe, que para salvar esa situación de incertidumbre generadas por las pérdidas, el accionista único, el ayuntamiento, hace aportaciones que evitan que EMVIPSA entre en causa de disolución.

El Sr. de Quita Frutos se refiere a varios aspectos contenidos en las cuentas anuales manifestando que si la Empresa municipal fuera una empresa privada estaría en situación de quiebra técnica y si no fuera por las aportaciones del Ayuntamiento la situación sería crítica. En este sentido manifiesta que se debería hacer todo lo posible para que los créditos de EMVIPSA frente al Ayuntamiento estuvieran reconocidos y que toda la información relativa a esos movimientos estuviera aclarada para que disponiendo de ella se pudieran adoptar decisiones que mejoraran la gestión de la sociedad. Por último, manifiesta que su voto va a ser en contra de las cuentas, dando lectura a un escrito en el que se contienen las razones para dicha decisión. El contenido del escrito es el siguiente:

"MOTIVACIÓN DE NUESTRO VOTO DESFAVORABLE A LA APROBACIÓN DE CUENTAS DE EMVIPSA DE 2023.

Del análisis de los datos y documentos que componen las cuentas anuales de 2023 de la entidad EMVIPSA, S.A., advertimos que:

En el informe de auditoría de DELOITTE AUDITORES, S.A. aparecen salvedades que impiden que podamos aprobar las cuentas del ejercicio 2023. Además quiero poner de manifiesto que la aprobación de cuentas de 2022 se produjo sin facilitarnos el preceptivo informe de auditoría de dicho año y que aún hoy no aparece en la documentación colgada en el portal del Consejo de Administración de EMVIPSA.

En concreto dice el apartado "Fundamentos de la operación con salvedades" que se contabilizan como SUBVENCIONES los importes correspondientes a los servicios de limpieza, conserjería y mantenimiento de edificios públicos lo que contraviene la normativa contable. Entendemos que este hecho dificulta el análisis de la eficiencia de la entidad, creada para aportar al Ayuntamiento servicios a menor coste.

Por otro lado en cuanto a las operaciones vinculadas, el auditor manifiesta que existen diferencias significativas con respecto a los importes contabilizados a 31/12/2023 y que no han obtenido justificación documental de dichas diferencias. Indica que también en su informe de 2022 pusieron de manifiesto esta misma diferencia sin que se haya corregido en este ejercicio.





También en el apartado "Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento" manifiesta el auditor que existe incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Lo que no he podido verificar esta mañana y me produce duda razonable para otorgar la conformidad a las cuantes anuales de 2023."

Se inició un breve diálogo en el que intervinieron varios Consejeros, así como los Sres. Ortega Díaz y Gómez Alba.

Terminadas las distintas intervenciones, el Consejo de Administración por mayoría de 5 votos a favor, 3 abstenciones de las Sras. Gómez Valdés y Ortega Durán y del Sr. Moreno López y 1 voto en contra del Sr. de Quinta Frutos, adopta por la mayoría expresada el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO: Formular de las Cuentas Anuales constituidas por Informe, Memoria, Balance de situación y Cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio 2023, todo ello impreso en 53 folios de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente del 007422796 al 007422848, todos inclusive, Clase 8ª, de 0,03 euros cada uno, proponiendo su aprobación a la Junta General de Accionistas.

SEGUNDO: Proponer a la Junta General de Accionistas para su aprobación, si procede, la aplicación del resultado negativo de este ejercicio que asciende a 2.280.598 euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Las Cuentas Anuales son firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración, habiendo sido redactadas según el Plan General de Contabilidad.

3.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan asuntos urgentes.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cuarenta y ocho minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente

D. Jesús Lupiáñez Herrera

D. Joaquín J. Gómez Alba

El Secretario